



**DISPONE PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO POR LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 543**

**Santiago,**

**17 JUN 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos correspondiente al año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 76/2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298/2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipalidades; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para la misión institucional descrita en el considerando primero de la presente resolución exenta, la letra (c) del artículo 14° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el patrimonio de Superintendencia estará formado, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se le transfieran o adquieran a cualquier título y los frutos de tales bienes.

3. Que, dentro de los bienes que conforman el patrimonio de la Superintendencia se encuentran los vehículos motorizados adquiridos para el debido desempeño de sus funciones.

4. Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, que será a beneficio exclusivo de las respectivas Municipalidades.

5. Que, en este contexto, por Solicitud de Compra de 22 de marzo de 2016, la Sección de Administración del Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado gestionar el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, de los permisos de circulación para el año 2016, correspondientes a los siguientes vehículos:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Valor permiso
Camioneta	Nissan	Navara SE MT	2013	FSPB62-5	\$ 177.081
Station Wagon	Chevrolet	Captiva LT FULL AWD	2015	GYSK61-4	\$ 345.493
Station Wagon	Nissan	Xtrail S AT/CVT 2.5	2013	DYKL69-6	\$ 184.581
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLH54-4	\$ 243.381
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLH56-0	\$ 243.381
Station Wagon	Toyota	RAV4 2.0 4X4	2015	HLH55-2	\$ 243.381
TOTAL					\$ 1.437.298

6. Que, tratándose del pago un gravamen legal, específicamente de un impuesto, no se aplican a su respecto las normas de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7. Que, existe disponibilidad financiera para el pago de, como consta en el certificado N° 206/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1º. AUTORIZÁSE EL PAGO** a la Ilustre Municipalidad de Santiago, RUT N° 69.070.100-6, de la suma de \$ **1.437.298 (un millón cuatrocientos treinta siete mil doscientos noventa y ocho pesos)**, correspondiente a los permisos de circulación, para el año 2016, de los vehículos que a continuación se indican:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Valor permiso
Camioneta	Nissan	Navara SE MT	2013	FSPB62-5	\$ 177.081
Station Wagon	Chevrolet	Captiva LT FULL AWD	2015	GYSK61-4	\$ 345.493
Station Wagon	Nissan	Xtrail S AT/CVT 2.5	2013	DYKL69-6	\$ 184.581
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLH54-4	\$ 243.381
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLH56-0	\$ 243.381
Station Wagon	Toyota	RAV4 2.0 4X4	2015	HLH55-2	\$ 243.381
TOTAL					\$ 1.437.298

**2º. IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.



*[Handwritten signature]*

**JOSE RIQUELME GRIFFA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten initials]*  
DHE/JAB/ETG/KIV  
C.C.:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.